



doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco los Sr. Presidente y Ayuntamiento const. de la misma que suscriba con mi asistencia para tratar de los asuntos de sus atribuciones, liada que fué, aprobada y firmada el acto ant. y enterado de los Decretos especiales n.º 11. y 12. que han estado expuesto al publico, acordaron lo sig.º

Comunas de -  
Riosales

El n.º 12 inserta un Sr. Orden mandando que los Ayuntamientos voten la mayor cantidad posible segun sus recursos para compensacion de caminos vecinales, figurando la suma de que lo hagan en el presupuesto de 1851 lo que no lo hayan solicitado a la Superioridad, y dando parte de la que ha de adicionarse y nuevas con que ha de cubrirse a la misma por los que hayan cubierto ya sus presupuestos, acusando el recibo de dta. orden en el termino de cuatro dias: en vista el Ayuntamiento acordo se guardo y cumplio y delibero sobre dta. disposicion para llevarla a cabo en lo que permitan las circunstancias de este pueblo

Supresion de Dtos. de Puercas S.º

El mismo n.º inserta un Sr. Decreto de S.º del actual sus declarando suprimidos los Dtos. de puercas y pago de arbitrio provinciales, principales y particulares S.º 2.º art.º que aprueba el catalogo que le acompaña: en vista acordo la corporacion se guardo y cumplio y publico en la forma ordinaria

Exped.º de Consumos

Se dio cuenta de un oficio de la aduana de Madridas pidiendo el expediente de arriendos de especies determinadas de consumos del año ultimo con calidad de devolución, por ser indispensable para el aumento interesante del servicio: en vista el Ayuntamiento acordo se remesa a la primera proporcion que haya de persona de confianza

Parante

Se dio cuenta de una sucesional de D. Joaquin Villa y D. Juan Masam, pidiendo se les abonen los ocho sueros de suero que sirvieron en la asistencia de las dos escuelas de esta villa, a virtud de orden del Sr. Presd.º de esta corporacion en el año ant.º: en vista el Ayuntamiento acordo no estar en sus atribuciones acceder a esta instancia, mandando a que en el presupuesto Municipal de dto. año no se pida nada para dta. objeto, y que se decreta asi, debiendo a los interesados para lo finis que les convengan  
En este estado se hizo presente no haber principiado los trabajos de Junta Local de 1851, y que para ella debía citarse a este los

